



# “Congelan” despenalización del aborto en Congreso de la Unión; no se habla del tema

Solo 6 de las 32 entidades permiten a las mujeres interrumpir su embarazo a las 12 semanas

**Alejandro Páez**  
nacional@cronica.com.mx

Pese a las luchas feministas y avances, el aborto en México se mantiene como un tema tabú y su despenalización a nivel federal se mantiene “congelada” en el Congreso de la Unión, lo que ubica a México como uno de los países con mayores restricciones en el mundo para la mujeres que si deciden interrumpir su emba-

razo pueden ser consideradas delincuentes y penalizadas con sanciones de prisión, multas, trabajo comunitario o tratamientos psiquiátricos, lo cual depende de la legislación de cada entidad federativa.

En México solo 6 de las 32 entidades que integran la República Mexicana permiten a las mujeres interrumpir su embarazo a las 12 semanas y el congreso de Sinaloa ya aprobó hacerlo a las 13 semanas, pero el ejecutivo estatal aún no publica esta ley, por lo cual aún no está vigente.

Con doce semanas las entidades federativas mexicanas han quedado entre las regulaciones más restrictivas sobre la temporalidad adecuada para interrup-

pir legalmente el embarazo.

En dicha situación se encuentran Ciudad de México, Oaxaca, Veracruz, Hidalgo, Baja California y Colima, establece la investigación “Aborto legal: de las 12 a las 24 semanas de gestación”, elaborada por el Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado.

En México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dejó abierta la posibilidad para que las legislaturas discutan los plazos para la interrupción legal del embarazo, aunque sugirió que se tomara como referencia el plazo de las 12 semanas. De ahí la pertinencia de analizar qué tan justificado es continuar limitándose a ese plazo.

Nuestro país ha abordado es-

te tema de manera mixta: Mientras la Corte ha sido escenario de avances importantes en materia de derechos reproductivos de las mujeres, la despenalización del aborto se ha topado con pared en el ámbito político, pues el tema se ha quedado estancada en la congeladora legislativa en el nivel federal y solo ha encontrado cauce en los congresos locales de algunas entidades federativas.

El documento detalla que en el mundo no existe un consenso ni una regla jurídica general que afirme que la despenalización del aborto voluntario deba ceñirse a doce semanas como se hace en las 6 entidades mexicanas.

En Argentina se puede hacer hasta las 14 semanas y en Colombia hasta las 24 semanas de gestación.

Los países que aprobaron la interrupción legal antes de las 14 semanas sustentaron argumentos en una perspectiva restrictiva sobre cuándo el Estado está justificado para proteger la vida en gestación, mientras que los países que han transitado a las 24 semanas fundamentaron sus argumentos en las posibilidades reales de las mujeres para acceder a los servicios de salud reproductiva, principalmente las que viven en situación de ruralidad y vulnerabilidad.



Mujeres que deciden abortar pueden ser consideradas delincuentes.